



Atractylis arbuscula, endemismo de las islas orientales. Reproductor joven en seguimiento demográfico.

Actuaciones en especies amenazadas de las Islas Canarias incluidas en la Red Natura 2000

Atendiendo solamente al rango específico, la flora vascular endémica canaria está representada por 570 táxones, lo que supone un 40% del total de especies citadas para el archipiélago. Estas cifras sitúan a Canarias como el conjunto insular más rico en el entorno macaronésico, asemejándose a otros archipiélagos oceánicos como Galápagos y no estando muy lejos de las alcanzadas para toda la zona mediterránea (Santos, 2001). Pero en contrapartida a esos niveles de riqueza endémica, el reducido tamaño y distribución de sus poblaciones hace especialmente sensibles a las especies insulares frente a los disturbios inherentes a la presencia humana. Afortunadamente, esta riqueza florística coincide con un importante grado de protección territorial, ya que en torno al 50% del archipiélago se encuentra protegido a través de la amplia red de Espacios Protegidos de Canarias (Martín *et al.*, 1995) a los que hay que sumar los espacios externos a esta red pero incluidos en la Red Natura 2000, derivados del cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. En estos enclaves crece la mayoría de los endemismos (Francisco Ortega & Santos, 2001) y especies raras o amenazadas de Canarias.

El carácter reciente del establecimiento de esa política de espacios y las múltiples agresiones, fundamentalmente preterritas, que han recaído sobre nuestro preciado patrimonio florístico nos sitúa ante un panorama de necesidades de conservación acorde a tan preciada riqueza. Tal y como establece el art. 52 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de cara a garantizar el estado de con-

servación *in situ* de la biodiversidad autóctona silvestre, las CC.AA. adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad, preservando sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies que así lo requieran. De ahí emana la existencia del *Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial* (LESRPE, art. 53) y el *Catálogo Español de*



Siembra y obtención de plántulas. La colaboración de los distintos Cabildos Insulares ha sido fundamental en el desarrollo del proyecto respecto al cultivo de las plantas. De izquierda a derecha: plántulas de *Anagyris latifolia* en el vivero de la Tahonilla (Tenerife) y plántulas de *Onopordon carduelium* en el vivero del Jardín Canario Viera y Clavijo (Gran Canaria).

Especies Amenazadas (CEE, art. 55), a la vez que los listados de especies silvestres y catálogos de especies amenazadas que en este mismo sentido establecen las CC.AA. (art. 53.4 y 55.3).

Atendiendo a las obligaciones administrativas de cara al cumplimiento de la normativa nacional, la inclusión de un taxon o población en el LESRPE conlleva dos cuestiones fundamentales: a) la evaluación periódica de su estado de conservación (art. 53.3), y b) la necesidad de adoptar planes de recuperación y de conservación para las especies en peligro de extinción y vulnerables, planes que han de redactarse en un plazo máximo de 3 y 5 años (art. 56). El LESRPE incluye un total de 130 especies canarias, de las que un 87% constituyen endemismos. De éstas, 77 se encuentran incluidas en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas* (67 en peligro de extinción y 10 vulnerables). El Gobierno de Canarias, en virtud del mencionado art. 55.3, adiciona en su actual *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, publicado en junio de 2010, un total de 111 especies (15 en peligro de extinción, 23 vulnerables, 60 de interés para los ecosistemas canarios y 13 de protección especial), a la vez que una sola especie (*Cheirolophus ghomerytus*) es incluida en categoría de protección superior al CEEA. Así las cosas, los catálogos legales dibujan una difícil tarea para nuestra región, cuya excepcional riqueza y singularidad dificulta la posibilidad de abordar las mencionadas labores de evaluación y actuaciones para su conservación que las sitúen en un estado favorable.

■ Vigilancia de las especies

En lo que evaluación o vigilancia se refiere, y de cara al cumplimiento de las obligaciones comunitarias, las CC.AA. han de informar sobre el estado de conservación de los taxones incluidos en los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats. Además, e independientemente a lo que exige el art. 11 de la mencionada Ley 42/2007, el art. 9 de la LESRPE establece que las especies incluidas en el Listado serán objeto de un seguimiento específico por parte de las CC.AA., con el fin de realizar una evaluación periódica de su estado de conservación. Dicha evaluación habrá de realizarse como máximo cada 6 años para las especies vulnerables y cada 3 años para las especies en peligro de extinción. De este Real Decreto se desprende asimismo que las evaluaciones han de realizarse por las CC.AA. que albergan las especies en tanto que para las especies transfronterizas el MAGRAMA y las CC.AA. adoptarán mecanismos de coordinación. En las "*directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial*" (un documento interno del MAGRAMA, concretamente del Comité de Flora y Fauna Silvestres, de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad), se distribuyen tales especies, de forma que para los taxones presentes en una única comunidad o ciudad autónoma -salvo algunas excepciones- el seguimiento será realizado por las

mismas, en tanto que el seguimiento de especies transfronterizas será realizado directamente por el MAGRAMA, o bien coordinado por el mismo, constituyendo éste el grueso de las atribuciones. En dicho documento se atribuyen a Canarias un total de 56 especies vulnerables (91% endémicas; 2 briófitos, 3 pteridófitos, 1 gimnosperma y 50 angiospermas) y 67 especies en peligro (todas angiospermas, endémicas). Por otro lado, como citamos anteriormente, un total de 38 especies canarias amenazadas, privativas de nuestro Catálogo, han de ser asimismo objeto de seguimiento que permita efectuar las correspondientes evaluaciones de cara a las actualizaciones del mismo. Finalmente, es importante destacar que algunas especies de amplia distribución en Canarias fueron recogidas en la Directiva Hábitats y por ende están incluidas en el Real Decreto nacional; no obstante, atendiendo a la totalidad de nuestra biota, este aspecto recae en mayor medida sobre especies animales, especies que a todas luces no merecen seguimiento dado su adecuado estado de conservación.

Con la entrada en vigor del primer *Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias*, publicado en 2001, se iniciaron proyectos encaminados a aumentar el grado de conocimiento sobre la distribución y estado de conservación de los taxones amenazados. Destacan en este sentido los programas de seguimiento de poblaciones de especies amenazadas (programa SEGA), promovidos por el Gobierno de Canarias, con el objeto de obtener información veraz y actualizada del estado de conservación de estas especies. Dicho programa lleva a cabo un monitoreo periódico de las poblaciones con el propósito de conocer su evolución y detectar cambios o tendencias, tanto en los tamaños poblacionales como en su distribución. Esta información es fundamental para la priorización de las especies a la hora de distribuir los recursos disponibles y para la confección de los catálogos de protección, así como para la redacción y ejecución de los correspondientes planes de recuperación y conservación. Cada año se selecciona un conjunto de especies de acuerdo a criterios de prioridad (grado de amenaza, disponibilidad de información, etc.), de forma que se promueven nuevas especies al programa a la vez que se reincorporan algunas de años anteriores, de cara a identificar su tendencia. En síntesis, los objetivos a alcanzar con estas especies se centran en localizar, delimitar cartográficamente todas las poblaciones, censar con precisión el número de individuos, identificar los factores de amenaza y diagnosticar su estado de conservación. Atendiendo a la biota global, entre los años 2002 y 2013 se han estudiado en el marco del programa SEGA un total de 298 taxones, de los cuales 205 constituyen elementos florísticos que incluyen briófitos, pteridófitos, algas marinas, fanerógamas marinas y terrestres, habiéndose promovido en el seguimiento entre 1 y 5 veces.

La necesidad de información en torno a la biología de las especies cobra especial relevancia cuando abordamos la inclusión de las mismas en catálogos legales, pues una incorrecta selección

puede tener consecuencias nefastas en términos de sanciones por su uso y tenencia, así como para elaborar estrategias de recuperación acordes a su grado de amenaza. El aumento del conocimiento sobre las especies amenazadas, obtenido a través de los mencionados SEGAS a la vez que del proyecto AFA, del M-GRAMA, permitía realizar una valoración más objetiva y precisa del estado de conservación de las especies. Así, en 2003, la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias tomó la iniciativa de revisar el *Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias* (CEAC), publicado en 2001. Para ello, y partiendo de la premisa que los criterios de la UICN no dejan suficientemente claro qué especies merecen una atención prioritaria de conservación (Martín, 2009; Bañares *et al.*, 2011), se prepararon unos criterios acordes a la realidad insular a la vez que permitieran discriminar entre especies amenazadas y especies bajo riesgo, llevando implícito las primeras el hecho de que constituyeran elementos en declive, máxime teniendo en cuenta las implicaciones que conlleva la normativa en torno a actuaciones de conservación que recaen sobre las especies amenazadas (planes de recuperación y de conservación). En virtud de ello, en el transcurso de dos años se aprobaron la Orden de 25 de septiembre de 2003 *por la que se dictan criterios para evaluar las especies amenazadas de Canarias* y la Orden de 13 de julio de 2005, *por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas*. Con dichos criterios se llevó a cabo una evaluación de todas las especies previamente catalogadas como amenazadas en el mencionado CEAC (Martín *et al.*, 2005). En él se reconocían un total de 209 espermatófitos amenazados en tres categorías: 72 en peligro de extinción (E), 125 sensibles a la alteración de su hábitat (SAH) y 12 vulnerables (VU), y de la aplicación de dichos criterios resultó una reducción del 41% de las especies, de forma que de los mencionados 209 táxones, solo 87 podrían considerarse amenazados. Sin embargo, los resultados de dicha evaluación no llegaron a terminar los trámites pertinentes y por tanto el CEAC no fue modificado. No obstante, en 2010, por iniciativa parlamentaria, entró en vigor el Catálogo actual, el cual deroga a su homólogo de 2001 así como al Decreto 188/2005 que lo modifica y a la Orden de 13 de julio de 2005, referida a los criterios de evaluación. El nuevo Catálogo, que incorpora criterios para la catalogación, descatalogación y cambio de categoría de las especies amenazadas, incluye un total de 102 especies amenazadas (en peligro y vulnerables en los términos que establece la Ley 42/2007). A pesar del carácter reciente de

nuestro Catálogo, el Servicio de Biodiversidad, del Gobierno de Canarias, trabaja actualmente en la preparación de unos nuevos criterios de evaluación y en la preparación de un nuevo Catálogo.

■ Planes de recuperación

En lo que a planes de recuperación y conservación se refiere, tal y como establece actual *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, la elaboración, tramitación y aprobación de todos los planes de recuperación, así como de los planes de conservación (de especies de distribución suprainular) se llevará a cabo por la consejería competente del Gobierno de Canarias; por su lado, los cabildos insulares llevarán a cabo la formulación, tramitación y elevación de los planes de conservación de especies de distribución insular al órgano competente del Gobierno de Canarias, al que le corresponde su aprobación. Los contenidos mínimos de estos planes se encuentran regulados en el anterior Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y Decreto que modifica al mismo (Decreto 188/2005) y, en este sentido, el Gobierno de Canarias editó asimismo una guía metodológica (Dirección General del Medio Natural, 2005; <http://www.canariasunica.info/cmoyot/medioambiente/centrodocumentacion/publicaciones/libros/gestionambiental/002.html>) que orienta su estructura, redacción y manera de ponerlo en práctica una vez aprobado.

En base al Decreto 111/2002, *de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* a los Cabildos Insulares y el Decreto 20/2004, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial*, la ejecución de los mismos -a excepción de las especies de distribución suprainular, competencia del ejecutivo regional- corresponde a los Cabildos insulares. Dado que la necesidad de adoptar estos planes ya venía de la anterior ley de conservación española (Ley 4/1989), pasaron más de 15 de años de espera para publicarse los primeros documentos de gestión de las especies vegetales amenazadas. Entre los años 2006-2012 se aprueban y publican 18 planes, que aportamos en la siguiente tabla, con un total de 26 táxones: 15 Planes de Recuperación (23 táxones) y 3 Planes de Conservación (3 táxones). La coincidencia de varias especies en un mismo plan se debe a la proximidad en su área de distribución o al hecho de que exhiban problemáticas comunes.

TAXON	TIPO DE PLAN	AÑO APROBACIÓN	DECRETO
<i>Stemmacantha cynaroides</i> y <i>Helianthemum juliae</i>	Plan de Recuperación	2006	167/2006, de 14 de noviembre
<i>Lotus pyranthus</i> y <i>Lotus eremiticus</i>	Plan de Recuperación	2006	170/2006, de 21 de noviembre
<i>Caralluma burchardii</i>	Plan de Conservación	2006	180/2006, de 12 de diciembre
<i>Atractylis preauxiana</i>	Plan de Recuperación	2007	33/2007, de 13 de febrero
<i>Lotus berthelotii</i> y <i>Lotus maculatus</i>	Plan de Recuperación	2007	68/2007, de 2 de abril
<i>Helianthemum teneriffae</i>	Plan de Recuperación	2007	69/2007, de 2 de abril
<i>Silene sabinosae</i>	Plan de Conservación	2007	82/2007, de 23 de abril
<i>Echium acanthocarpum</i>	Plan de Conservación	2007	92/2007, de 8 de mayo
<i>Cheirolophus duranii</i>	Plan de Recuperación	2008	199/2008, de 23 de septiembre
<i>Helianthemum bramwelliorum</i> y <i>H. gonzalezferreri</i>	Plan de Recuperación	2009	1/2009, de 20 de enero
<i>Kunkeliella canariensis</i>	Plan de Recuperación	2009	2/2009, de 20 de enero
<i>Lotus kunkelii</i>	Plan de Recuperación	2009	7/2009, de 27 de enero
<i>Crambe sventenii</i> , <i>Salvia herbanica</i> y <i>Onopordon nogalesii</i>	Plan de Recuperación	2009	8/2009, de 27 de enero
<i>Solanum vespertilio</i> ssp. <i>doramae</i>	Plan de Recuperación	2009	28/2009, de 17 de marzo
<i>Bencomia sphaerocarpa</i>	Plan de Recuperación	2009	34/2009, de 31 de marzo
<i>Pericallis hadrosoma</i>	Plan de Recuperación	2011	329/2011, de 22 de diciembre
<i>Helianthemum bystropogophyllum</i> y <i>Helianthemum inaguae</i>	Plan de Recuperación	2011	330/2011, de 22 de diciembre
<i>Helichrysum alucense</i> y <i>Limonium dendroides</i>	Plan de Recuperación	2012	1/2012, de 12 de enero

Planes de especies vegetales amenazadas aprobados en Canarias

■ Actuaciones en especies con Planes de Recuperación

Uno de los instrumentos más valiosos con el que cuentan los Estados miembros de la Unión Europea para conservar su biodiversidad, es la Red Natura 2000. Entre sus estrategias se considera necesario emprender medidas dirigidas, tanto a la conservación y restauración de los tipos de hábitat que integra su territorio, como a la conservación, recuperación y reintroducción de especies de flora y fauna silvestres que alberga.

Haciendo una síntesis de la lectura de los artículos 6.1, 11 y 17 de la Directiva Hábitat, cada seis años los Estados Miembros informarán sobre las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión y las apropiadas medidas reglamentarias que respondan a las exigencias ecológicas de los hábitats (Anexo 1) y especies (Anexo 2) presentes en las zonas especiales de especial conservación. Asimismo, habrán de evaluarse las repercusiones de dichas medidas sobre su estado de conservación y habrán de aportarse los principales resultados de la vigilancia de su estado de conservación, en especial de los prioritarios.

En cuanto a vigilancia se refiere, los formularios preparados por la Comisión Europea solicitan información, aunque de forma casi telegráfica, sobre la tendencia de la distribución (del área de ocupación y de la extensión de presencia), del hábitat y de las poblaciones, de cara a identificar si las especies se encuentran en un estado de conservación favorable.

En esta línea se centra el presente proyecto "Actuaciones en especies con planes de recuperación aprobados o redactados del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E, S y V) o prioritarias para Europa y Red Natura 2000". Como bien expresa el título, el proyecto se centra en las especies que disponen o dispondrán de planes de recuperación, haciendo especial referencia a las que privilegia la directiva como prioritarias, de cara a la rápida puesta en marcha de medidas tendentes a su conservación. Enmarcado en un convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciado por los fondos FEDER, el proyecto inició su ejecución a mediados del 2011 y tiene prevista su vigencia hasta

2015. Con él se han puesto en marcha una serie de estudios encaminados al diagnóstico del estado de conservación de las especies, así como de actuaciones encaminadas a la protección, conservación y recuperación de las especies de flora y fauna silvestre amenazadas de Canarias, acogidas en el marco de Natura 2000.

A grandes rasgos, el proyecto se plantea los siguientes objetivos: 1) garantizar cartografías más detalladas sobre la distribución de las poblaciones, incluyendo prospecciones o rastreos en busca de nuevas localizaciones, de cara a la inclusión y tratamiento en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias; 2) realización de censos directos debidamente estructurados, los cuales han sido reiterativos anualmente, dada la prolongación del proyecto; 3) establecimiento de parcelas de seguimiento demográfico para la realización de análisis de viabilidad poblacional (este aspecto ha sido promovido con particular interés, ya que proporciona el conocimiento de la dinámica poblacional de las especies de cara a la correcta evaluación y catalogación de las especies, así como para garantizar, eventualmente, una correcta gestión de las labores de manejo y restitución de efectivos); 4) recolección de semillas de cada población, tanto para ser destinadas a siembras debidamente etiquetadas y clasificadas para posteriores reintroducciones, así como para ser incluidas en bancos de germoplasma; 5) análisis exhaustivos de las localidades de las especies, los cuales garantizan la planificación de actuaciones primordiales en la conservación de las mismas a escala local, como son el control y vallados frente a herbívoros, erradicación de exóticas y desbroces selectivos o aclareos de matorral; y 6) estudio del hábitat potencial de las especies de cara a la selección de localidades idóneas para restituciones.

Para ello, y dadas las competencias diversas en la gestión del territorio y de ejecución de las actuaciones contempladas en los planes, se ha contado en todo momento con la colaboración de los Cabildos insulares, tanto en términos de asesoramiento, logística y personal de apoyo en el campo, así como de infraestructuras diversas, en especial viveros y jardines botánicos.

Relacionamos en la siguiente tabla un total de 16 especies que hasta ahora promovidas en el proyecto, haciendo referencia a su categoría en la LESRPE, Catálogo Canario y Directiva Hábitats.

TÁXONES	LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y EN EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS (R.D. 139/2011)		CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS (Ley 4/2010)	DIRECTIVA HÁBITATS
	Inclusión en el listado	Categoría del Catálogo	Categoría del Catálogo	Anexo
<i>Adenocarpus ombriosus</i>	Sí	-	E	-
<i>Anagyris latifolia</i>	Sí	E	V*	II/IV*
<i>Atractylis arbuscula</i>	Sí	E	E	II/IV*
<i>Atractylis preauxiana</i>	Sí	E	E	II/IV
<i>Dorycnium spectabile</i>	Sí	E	V*	II/IV*
<i>Euphorbia mellifera</i>	Sí	E	E	-
<i>Globularia ascanii</i>	Sí	E	E	II/IV*
<i>Globularia sarcophylla</i>	Sí	E	V*	II/IV*
<i>Limonium dendroides</i>	Sí	E	E	II/IV
<i>Onopordom carduelium</i>	Sí	E	E	II/IV*
<i>Pulicaria burchardii</i>	Sí	E	E	-
<i>Salvia herbanica</i>	Sí	E	E	-
<i>Sambucus palmensis</i>	Sí	E	V*	II/IV*
<i>Hypericum coadunatum</i>	No	-	V	-
<i>Solanum vespertilio ssp. vespertilio</i>	No	-	V	-
<i>Lavatera acerifolia var. hariensis</i>	No	-	E	-

Especies promovidas en el Proyecto. En la columna del Catálogo Canario de Especies Protegidas se señalan con asterisco (*) aquellas especies del Anexo V (categoría supletoria) que mantienen la categoría prevista en el Catálogo Español y si por motivos de modificación fuera reducida, mantendrán en el Catálogo Canario al menos la indicada. En la columna de la Directiva de Hábitats, se señalan con asterisco (*) aquellas especies identificadas como prioritarias.

Independientemente del hecho de disponer o no de un plan de recuperación, algunas de estas especies han estado promovidas en programas de seguimiento y actuaciones *in situ* y *ex situ* (propagación, reforzamiento, reintroducción, etc.), tanto por la administración central como por la regional e insular, a la vez

que algunas han sido objeto de estudios científicos al servicio de la conservación, siendo el objetivo de este proyecto potenciar y complementar dichas líneas. Citamos en la siguiente tabla algunas de las actuaciones que han sido realizadas hasta la fecha actual en el marco de este proyecto.



Atractylis preauxiana
(Foto: W. Wells)



Limonium dendroides, endemismo de La Gomera con una treintena de individuos.



Vallado de la población de Azadore

¹ZAYDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ¹M^a DOLORES MARTÍN SÁNCHEZ, ¹ANA CRISTINA DÍAZ FUMERO, ¹JOSÉ CONRADO ACOSTA ÁLVAREZ, ¹M^a DEL PUERTO FERNÁNDEZ GALLARDO, ¹MIGUEL A. RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, ¹EDUARDO CARQUÉ ÁLAMO & ²ÁNGEL BAÑARES BAUDET

1. Tragsatec. E-mail: zrodrigu@tragsa.es; ecarque@tragsa.es.
2. Servicio de Biodiversidad, Dirección General de Protección de la Naturaleza, Gobierno de Canarias.

Bibliografía

- Bañares, Á., M.V. Marrero, E. Carqué, M.A. González & P. Sosa (2011). Diagnóstico y actuaciones para la conservación de la flora amenazada del Parque Nacional del Teide (Islas Canarias). In L. Serra Lalliga (ed.): *Jornadas estatales de estudio y divulgación de la flora de los Parques Nacionales y Naturales*, 38-53. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Alcoy-Alcoi, Alicante.
- Dirección General del Medio Natural (2005). *Guía metodológica para la elaboración de planes de especies amenazadas de Canarias*. Ed. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias <http://www.canariasunica.info/cmayot/medioambiente/centrodocumentacion/publicaciones/libros/gestionambiental/002.html>
- Francisco Ortega, J. & A. Santos (2001). Genes y conservación de plantas vasculares. In J.M. Fernández Palacios & J.L. Martín Esquivel (coord.): *Naturaleza de las Islas Canarias. Ecología y Conservación*, 357-365. Publicaciones Turquesa, Santa Cruz de Tenerife.
- Martín, J.L. (2009). Are the IUCN standard home-range thresholds for species a good indicator to prioritise conservation urgency in small islands? A case study in the Canary Islands (Spain). *Journal for Nature Conservation* 17: 87-98.
- Martín, J.L., H. García, C.E. Redondo, I. García & I. Carralero (1995). *La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos*. Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, Islas Canarias, España.
- Martín, J.L., S. Fajardo, M.A. Cabrera, M. Arechavaleta, A. Aguiar, S. Martín & M. Naranjo (2005). *Evaluación 2004 de especies amenazadas de Canarias. Especies en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat y vulnerables*. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Gobierno de Canarias.
- Santos, A. (2001). Flora Vasculare Nativa. In J.M. Fernández Palacios & J.L. Martín Esquivel (coord.): *Naturaleza de las Islas Canarias. Ecología y Conservación*, 185-192. Publicaciones Turquesa, Santa Cruz de Tenerife.

TAXON	ACTUACIONES		
	Censos poblacionales	Seguimiento demográfico	
<i>Adenocarpus ombriosus</i> (El Hierro)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 356 ejemplares en 3 poblaciones (280 adultos, 74 virginales, 2 juveniles). 	<ul style="list-style-type: none"> Una transición obtenida en una parcela de la población de Jinama. 	
<i>Anagyris latifolia</i> (Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y La Palma)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 590 ejemplares en 45 poblaciones (371 adultos, 97 virginales, 122 juveniles). Descubrimiento de 2 poblaciones nuevas en Tenerife con un total de 7 individuos. 	<ul style="list-style-type: none"> Una transición obtenida en tres parcelas establecidas de las poblaciones de Icod y Las Vegas (Tenerife) y Montaña Centinela (La Palma). 	
<i>Atractylis arbuscula</i> (Gran Canaria y Lanzarote)		<ul style="list-style-type: none"> Dos transiciones obtenidas en una parcela de la población de Bco. del Río (Gran Canaria) y en dos parcelas de la población de Famara (Lanzarote). 	
<i>Atractylis preauxiana</i> (Tenerife y Gran Canaria)			
<i>Dorycnium spectabile</i> (Tenerife)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 76 ejemplares en 2 poblaciones (65 adultos, 10 virginales, 1 juvenil). 		
<i>Euphorbia mellifera</i> (Tenerife y La Palma)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 122 ejemplares en 10 poblaciones (39 adultos, 72 virginales, 11 juveniles). Descubrimiento de una nueva población en La Palma con 23 ejemplares (Galería de la Rosita). 	<ul style="list-style-type: none"> Una transición obtenida en una parcela de la población de Lomo Espiñel (La Palma). 	
<i>Globularia ascanii</i> (Gran Canaria)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 87 ejemplares en 2 poblaciones (83 adultos, 4 juveniles). 		
<i>Globularia sarcophylla</i> (Gran Canaria)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 311 ejemplares adultos en 9 poblaciones. 		
<i>Hypericum coadunatum</i> (Gran Canaria)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 215 ejemplares en 15 poblaciones (211 adultos y 4 juveniles). Descubrimiento de cinco nuevas poblaciones con un total de 51 ejemplares. 		
<i>Lavatera acerifolia</i> var. <i>hariensis</i> (Fuerteventura y Lanzarote)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 31 ejemplares en 2 poblaciones (27 adultos y 4 juveniles). 		
<i>Limonium dendroides</i> (La Gomera)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 30 ejemplares en 6 poblaciones. Se considera extinta la población de El Rumbazo después de tres años sin detectarse individuos. 		
<i>Onopordon carduelium</i> (Gran Canaria)		<ul style="list-style-type: none"> Dos transiciones obtenidas en dos parcelas de la población de Los Marteles. 	
<i>Pulicaria burchardii</i> (Fuerteventura)		<ul style="list-style-type: none"> Dos transiciones obtenidas en dos parcelas de la población de La Pared. 	
<i>Salvia herbanica</i> (Fuerteventura)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 655 ejemplares en 10 poblaciones (652 adultos, 3 juveniles). 	<ul style="list-style-type: none"> Se inicia el seguimiento en dos parcelas establecidas en la población de Resbaladero Grande. 	
<i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> (Tenerife, Gran Canaria y La Palma)	<ul style="list-style-type: none"> Censo total de 277 ejemplares en 18 poblaciones (261 adultos, 16 juveniles). 		
<i>Solanum vespertilio</i> ssp. <i>vespertilio</i> (Tenerife)		<ul style="list-style-type: none"> Dos transiciones obtenidas en tres parcelas establecidas en las poblaciones de Bco. del Cercado, Bco. de Taborno y Bco. de Los Cochinos. 	

Actualización cartográfica

	Vallados	Recolecta semillas y cultivo en vivero	Mejora del hábitat
		<ul style="list-style-type: none"> Semillas de 20 ejemplares de 3 poblaciones, y semilleros individuales de 18 ejemplares de dichas poblaciones en el vivero de Hoya del Creal (Cabildo de El Hierro). 	
	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vallado colectivo en la población de Bco. de la Magdalena (Tenerife) y reparación del vallado en la población de la Juncia (La Palma). 	<ul style="list-style-type: none"> Semillas de 59 ejemplares de 21 poblaciones de Tenerife y semilleros individuales de 41 ejemplares de 16 poblaciones en el vivero de la Tahonilla (Cabildo de Tenerife). Semillas de 3 ejemplares de 2 poblaciones de Gran Canaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Control de exóticas (<i>Opuntia maxima</i>) y desbroce selectivo de especies competidoras en Bco. de la Magdalena (Tenerife).
	<ul style="list-style-type: none"> Reposición de vallados en la población de Playa del Vidrio (Tenerife). 		
		<ul style="list-style-type: none"> Semillas de 3 ejemplares de 2 poblaciones, y sus respectivos semilleros individuales en el vivero del Jardín Canario Viera y Clavijo (Cabildo de Gran Canaria). 	
		<ul style="list-style-type: none"> Semillas de 14 ejemplares de 5 localidades, y sus respectivos semilleros individuales en el vivero del Jardín Canario Viera y Clavijo (Cabildo de Gran Canaria). 	
	<ul style="list-style-type: none"> Realización del vallado en la población de Morro del Halconcillo (Fuerteventura). 		
	<ul style="list-style-type: none"> Reposición del vallado en la población de Azadoc. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Semillas de 21 ejemplares de 2 localidades, y sus respectivos semilleros individuales en el vivero del Jardín Canario Viera y Clavijo (Cabildo de Gran Canaria). 	
		<ul style="list-style-type: none"> Semillas de 7 ejemplares de 4 localidades en La Palma y 16 ejemplares de 6 poblaciones de Tenerife, y sus respectivos semilleros individuales en el vivero de Puntallana (Cabildo de La Palma) y La Tahonilla (Cabildo de Tenerife). 	

Táxones promovidos por el Proyecto y actuaciones realizadas. Las islas indicadas para los táxones son aquellas en las cuales se han llevado a cabo las actuaciones.